CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC
Nit: 901.471.535-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03359718
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 2021
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 4 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av.Calle 26 No. 85D 55 Local A122 Y A123
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: julian.ochoa@indesco.com.co
Teléfono comercial 1: 6015307803
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av.Calle 26 No. 85D 55 Local A122 Y A123
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: julian.ochoa@indesco.com.co
Teléfono para notificación 1: 6015307803
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021, con el No. 02679139 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 21 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022, con el No. 02864005 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S a INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de marzo de 2099.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior, cualquier de las actividades que a continuación se enuncia: 1. La sociedad tendrá por objeto social principal la realización de toda clase de consultorías, asesorías, servicios profesionales, interventorías, estudios, diseños, análisis, asistencia técnica y/o realización de informes; en las áreas de ingeniería en general, arquitectura, infraestructura y actividades afines, incluyendo edificaciones, transporte, espacio público, ecología, medio ambiente, hidrocarburos, administración, finanzas, sistemas, economía, legales, formación,

capacitación y cualificación y certificación del personal en cualquiera de las fases de un proyecto a personas naturales o jurídicas. 2. La realización y prestación de todo tipo de servicios de consultoría, destacando la elaboración de estudios técnicos, diseños de ingeniería, asesoría, inspección, control técnico, ensayos, medidas, control de calidad y cantidad, supervisión de proyectos, interventorías jurídicas, técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales; auditorias administrativas y operativas, la realización de todo tipo de análisis, medidas, ensayos, peritajes y estudios de materiales; productos, obras, equipos e instalaciones en todo tipo de áreas de la ingeniería tales como la mecánica, eléctrica, electrónica e informática, hidráulica, transportes, infraestructura, edificaciones, obras civiles, telecomunicaciones, organización y ofimática, minería, alimentación, medio ambiente, entre otras, incluyendo la dirección integrada de proyectos, su gerencia y administración. 3. El desarrollo, estructuración, concepción, planeación, programación, diseño, construcción, control, operación, mantenimiento, rehabilitación, reparación, asistencia de averías, supervisión, interventoría, fabricación, compraventa, montaje, puesta en marcha, explotación, desmantelamiento, administración, alquiler, comercialización y/o promoción de todo tipo de infraestructuras, edificaciones, obras de ingeniería, arquitectura y actividades afines, así como en todo tipo inmuebles e instalaciones domiciliarias, locativas, empresariales, comerciales, industriales, hospitalarias y particulares asociadas con edificaciones, soluciones de vivienda o cualquier tipo de edificación equipos, instalaciones, sistemas e inmuebles. Incluyendo las actividades complementarias tales como demoliciones, excavaciones, desmontes, movimientos de tierra y derribos propios de las actividades de la ingeniería, incluyendo su transporte y manejo de contenedores para escombros de obras incluyendo el reciclaje y venta de materiales de demolición no peligrosos. Reciclaje de residuos de construcción y demolición (rcds) y venta de áridos reciclados. 4. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la organización y la gestión de la calidad, el medio ambiente, las energías, confiabilidad y la seguridad de productos, instalaciones y servicios, bajo la forma de estudios, realización de informes, consultoría, asistencia técnica, supervisión, asesorías jurídicas, técnicas, administrativa, formación, capacitación y cualificación y certificación del personal, evaluación de sistemas de gestión, productos y servicios, en cualquiera de las fases del proyecto, diseño, compras, fabricación, construcción y montaje, puesta en

marcha, explotación, mantenimiento y desmantelamiento. 5. La prestación de servicios de inspección técnica de obras, a dirección integrada de proyectos y la gerencia de proyectos en los ámbitos de la edificación y obra civil, las redes de los servicios públicos, las instalaciones y todo cuanto se relacione con ella directa o indirectamente, incluyendo la asistencia técnica a la dirección de obra, la gestión, inspección y control técnico, jurídico, administrativo y financiero de obras e instalaciones asociadas, y la realización de todo tipo de análisis, medidas, ensayos, peritajes y estudios de materiales, productos, obras, equipos e instalaciones. 6. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la prevención de riesgos laborales tales como la formación, la capacitación, la elaboración de informes, a evaluación de riesgos, el asesoramiento, la implantación, evaluación y auditoría técnica de sistemas de gestión la prestación de servicios de coordinación y vigilancia de seguridad y salud ocupacional. 7. La realización de toda clase de inventarios, peritajes, auditorias, diagnósticos, estudios, informes, cartografía técnica, valoraciones, arbitrajes, encuestas y toma de datos, análisis y controles en laboratorios o sobre el terreno, así como tramitaciones administrativas, relacionados con cualquiera de las actividades antes descritas 8. La realización de consultorías, asesorías, y auditorias: administrativas, financieras, de cumplimiento, legales y de gestión a empresas o entidades públicas o privadas. 9. Consultoría en proyectos de infraestructura o dotación o saneamiento básico o medio ambiental, educación, salud, vías, puertos, aeropuertos, ríos y gestión social; 10. Estudios de viabilidad, de pre factibilidad y factibilidad, y diseño de todo tipo de proyectos, planes maestros, planes de desarrollo, generación de proyectos productivos y consultorio en diseño y evaluación de proyectos y planes de todo tipo; 11. La optimización total o parcial de los procesos de las empresas o de las instituciones públicas y privadas, incluyendo las ejecuciones de las actividades y obras necesarias para su ejecución: planes de perdidas, planes de eficiencia energética, planes de eficiencia de aguas, planes de mantenimiento, planes de mejora de la gestión comercial y del manejo de la cartera métodos y tiempos, implantaciones de modelos de control interno y de sistemas de gestión. 12. La ejecución de planes, proyectos, obras o sistemas energéticos, de edificación, infraestructuras, redes de servicios públicos, equipos e instalaciones asociadas. 13. La construcción, operación y mantenimiento de equipos, instalaciones y sistemas, e instalaciones asociadas de edificaciones, infraestructuras, redes de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicos, y sistemas de recaudo. 14. Las actividades comprendidas dentro del objeto social de la compañía están dirigidas a toda clase de empresas y entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras y organismos públicos, tanto sean estatales o regionales y todo tipo de instituciones y usuarios, tanto en el territorio nacional, como fuera del mismo. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto mediante la subcontratación, la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo, la sociedad no podrá respaldar, afianzar, avalar o de cualquier otra forma garantizar obligaciones de terceros siempre que sean sucursales de la sociedad o empresas del grupo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o-desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 15. Transferencia del dominio a título oneroso de las unidades resultantes de las edificaciones o construcciones de viviendas en unidades independientes o por el sistema de propiedad horizontal y en general desarrollar las actividades inherentes a soluciones de vivienda, incluyendo las de interés social. 16. Realizar todas las actividades relacionadas con el mercado inmobiliario y/o d bienes raíces a nivel nacional, asesoría jurídica para compra y venta de bienes inmuebles, compra y venta de inmuebles, arrendamiento de bienes propios y ajenos, administración de propiedades, subasta de inmuebles, compra de derechos de crédito y litigios de tipo civil, asesoría en materia de posesiones, herencias y en general de todos los procesos jurídicos relacionados con bienes inmuebles, compra y venta de cartera, compra y venta de derechos litigiosos, asesoría en inversiones. 17. Realizar toda clase de inversiones, compraventas, operaciones, explotación y comercialización de negocios, sociedades, franquicias y empresas de cualquier naturaleza que tenga fines lícitos y actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 18. Suministro, comercialización, representación, compraventa, distribución, alquiler, leasing, rating, producción, importación, exportación y/o instalación de toda clase de tecnologías, materiales, elementos, artículos, muebles, enceres, aparatos, equipos o maquinas relacionados con la ingeniería, la gestión de proyectos, la labor administrativa etc. 19. Representación de firmas nacionales y extranjeras, constituir franquicias de la marca a nivel nacional e internacional, constituir fiducias para el

manejo de proyectos, otorgar préstamos con garantía personal y/o hipotecaria y en general toda actividad lícita a nivel nacional. 20. Intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso. 21. Promover o formar porte de sociedades, actuar como miembros de sus juntas directivas o como sus representantes legales. 22. En general celebrar toda clase de actos y contratos que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y para la realización de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 23. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 24. Las actividades comprendidas dentro del objeto social de la compañía están dirigidas a toda clase de empresas y entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeras y organismos públicos, tanto sean estatales o regionales y todo tipo de instituciones y usuarios, a nivel nacional e internacional. 25. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo indirecto mediante la subcontratación, la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo, la sociedad podrá respaldar, afianzar, avalar o de cualquier otra forma garantizar obligaciones de terceros siempre que sean sucursales de la sociedad o empresas del grupo. 26. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza y de cualquier objeto social que ellas fueren, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, de acuerdo a lo contemplado en la ley con respecto al art. 5 de la ley 1258 de 2008, donde se estipula que las sociedades de tipo S A S. Podrá realizar cualquier actividad comercial o civil siempre y cuando sea lícita. 27. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el Artículo 2.2.1.15.5 del Decreto Reglamentario 2046 de 2019 la sociedad incluye al objeto el desarrollo de las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo BIC por cada una de las dimensiones que se enuncian así: La saciedad puede realizar en Colombia y en el exterior, cualquier de las actividades adicionales que a continuación se enuncio, las cuales son actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. Modelo de negocio Adquirir bienes o contratar servicios de empresas

de origen local o que pertenezcan o mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo Crear y socializar un manual para los colaboradores, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. Expandir la diversidad en la composición de los jutas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a diferentes culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Divulgar ante tos colaboradores los estados financieros de la sociedad. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales Establecer una remuneración salarial razonable para los colaboradores conforme a su experiencia y formación académica, con el propósito de establecer estándares de equidad. Realizar y promover mediante subsidios la capacitación y desarrollo profesional a los colaboradores en programas de orientación profesional y académica. Crear opciones para que los colaboradores tengan participación en la sociedad, o través de la adquisición de acciones. Ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de los colaboradores y diseñar estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de los colaboradores. Brindar bienestar laboral a los colaboradores mediante la flexibilidad en la jornada de trabajo presencial y teletrabajo, sin afectar la remuneración salarial. 4. Prácticas ambientales. Efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos, así como divulgar los resultados al público en general y capacitar o los colaboradores en la misión social y ambiental de la sociedad. Supervisar e implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentar progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas, y motivar a los colaboradores y proveedores a reutilizar. Realizar evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechas y empleo de energías renovables. Promover y utilizar sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgar incentivos o los colaboradores por utilizar en su desplazamiento al trabajo medios de transporte ambientemente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de lo comunidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado GERENTE, designado por la asamblea general de accionistas quien tendrá un suplente denominado SUBGERENTE, quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y/o absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y en su ausencia por el representante legal suplente quienes no tendrán restricciones ni limitaciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que se celebren. Por lo tanto, se entenderá que los representantes legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El

gerente y el subgerente, están facultados entre otras cosas para ejecutar, a nombre de la sociedad, las siguientes funciones: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales, c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir as demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. i) Representar a la sociedad ante terceras personas, jurídicas; naturales, públicas o privadas nacionales o extranjeras así como ante cualquier autoridad y oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos, formulando toda clase instancias, peticiones y recursos. j) Negociar, formalizar, celebrar y perfeccionar toda clase de actos contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial que constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas nacionales o extranjeras naturales o jurídicas. k) Intervenir en todo tipo de licitaciones y procedimientos de adjudicación, públicos o privados, abiertos o restringidos ya se adjudiquen por concurso o subasta, o por procedimientos negociados y al efecto (i) presentar o suscribir propuestas u ofertas y subsanar las condiciones que estime oportunas individualmente o en consorcio o unión temporal con otras entidades (ii) presentar cualquier tipo de escrito solicitar cualquier tipo de aclaración o interponer cualquier tipo de recurso o impugnaciones (iii) solicitar, constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas, garantías y contra garantías, provisionales y definitivas legales o voluntarias, ante toda clase de organismos y entidades financieras, (iv) suscribir los correspondientes documentos de adjudicación, públicos o privados, aceptando precios, plazos y demás condiciones. l) Abrir, cerrar y disponer de cuentas corrientes y cuentas de crédito haciendo en ellas

ingresos, retiros y transferencias de fondos con suscripción de cheques, talones y ordenes de toda clase entre otras (i) pedir aprobar e impugnar el saldo (ii) realizar traslados de fondos entre cuentas bancarias de la sociedad (iii) realizar pago a organismos entidades oficiales para cumplir todas las obligaciones u cargos de la sociedad, (iv) constituir modificar, transferir cancelar y retirar depósitos de todo tipo de bienes muebles, valores efectivo y metálico, suscribiendo los resguardos procedentes. (v) libra emitir aceptar endosar avaluar intervenir pagar negociar y protestar letras de cambio títulos valores, y demás documentos de giro ç créditos (vi) reconocer deudas y efectuar todos los pagos legítimos a cargo de la sociedad,(vii) cobrar, compensar y percibir cualquier medio de pago admitido en derecho toda clase de créditos de la sociedad, (viii) aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles. m) Comprar y vender mercancías, bienes equipos y consumibles y firmar facturas, pólizas, pedidos y albaranes. n) Modificar y suscribir modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de renting y de arrendamiento financiero (leasing) o) Suscribir, modificar, renovar, prorrogar y cancelar contratos de servicios y suscribir modificar, rescatar y cancelar contratos de seguro de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar, así como transigir sobre los mismos. p) Constituir, disolver y liquidar consorcios o uniones temporales con cualquier fin pero en cualquier caso enmarcadas dentro del desarrollo del objeto social de la compañía y representar ante la sociedad ante las mismas con plenitud de facultades señalando las aportaciones a realizar y designando a sus gerentes y representaciones a los miembros de los comités que se establezcan y a los miembros de la junta de empresarios en representación de la sociedad, así como a los jefes de obra apoderados y cualesquiera personal o cargos que para el funcionamiento de tales agrupaciones fuera menester indoles sus atribuciones y emolumentos. El representante legal o GERENTE se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679139 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Julian Dario Ochoa Niño	C.C. No. 000001019050727

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Diana Marcela Molano Rodriguez	C.C. No. 000001026268129

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 21 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02864005 del 2 de agosto de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de mayo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 10 de mayo de 2021 bajo el número 02703572 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- INGENIERIA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7020 - Actividades de consultoría de gestión 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultorio técnica
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.741.517.753
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 30 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2024 Hora: 09:07:15
Recibo No. AA24753070
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24753070AE787

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO